

DECRETO N° AP – 756 / 2017 /

COLINA, 29 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 144 letra a) y 145 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y teniendo presente as facultades que me conceden los artículos 12 inciso 1°; 56 inciso 1°; 63 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que Doña Amory Ivette Hormazabal Yáñez, presentó renuncia voluntaria al cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, a contar del 11 de Septiembre de 2017.

2.- Que no registra deudas pendientes con el municipio y no se encuentra sometida a sumario administrativo,

DECRETO:

1.- Aceptase la renuncia voluntaria, presentada por Doña **AMORY IVETTE HORMAZABAL YÁÑEZ**, [REDACTED] al cargo Código D-7, Directora de Desarrollo Comunitario, Planta Directiva, Grado 6° E.M., a contar del 11 de Septiembre de 2017.

2.- Dejase constancia que el Señorita Hormazabal Yáñez, no tiene deudas pendientes, ni se encuentra sometida a Sumario Administrativo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría General de la República, hecho, Archívese.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ /mlc

DISTRIBUCION:

Dirección de Control Interno
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Partes
Archivo Carpeta
Archivo ✓